



**APRUEBA ANEXO CONTRATO
DECRETO ALCALDICIO N° 3160.**
QUILLON, 31 JUL 2019

VISTOS:

1. Memorándum N°53 de fecha 05.07.2019 de Oficina de Deportes y Recreación.
2. Decreto Alcaldicio N°33 de fecha 04 de Enero 2019, que aprueba el Programa "Plan deportivo anual 2019".
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 194 de fecha 24.07.2019, emitido por Director de Administración y Finanzas (S).
4. Anexo de Contrato a Honorarios suscrito con fecha 30.07.2019 con Sres. que indica
5. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019,
6. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que asigna subrogantes de las direcciones municipales.
8. Sentencia de Proclamación de alcaldes N°17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal electoral de la Región del Biobío;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y**

NOMBRE	RUT	Descripción	PERIODO	HONORARIOS BRUTOS MENSUALES ASCIENDEN EN
CATALINA HEISE ARAYA		Apoyo actividades extraordinarias	01/07/2019 al 31/12/2019	\$55.000
ROSA DELGADO TORRES		Auxiliar de apoyo en actividades extraprogramáticas	01/07/2019 al 31/12/2019	\$55.000
JAVIER BUSTOS GONZALEZ		Ejecutar programa "Mujeres guatita de delantal" y extensión periodo contrato primitivo	01/07/2019 al 31/12/2019	\$250.000
STEFANIA MANRIQUEZ LAGOS		Extensión periodo contrato primitivo	Hasta 31/12/2019	-

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte del encargado de deportes o en su ausencia el Administrador Municipal.

3. El gasto que originan los Contratos señalados, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004-5, "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GVN/kzt
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 30 días del mes de julio del año dos mil diecinueve, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “**EL EMPLEADOR**” y la Srta. **CATALINA BELEN HEISE ARAYA**, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 23 de abril 1997, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante “**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**”, han convenido el siguiente contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: “**EL EMPLEADOR**” y “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” suscribieron con fecha 08 de enero 2019 un contrato de prestación de servicios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°242 de fecha 15 de enero 2019.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento se modifica cláusula “**PRIMERO**” que establece funciones, a las que se adhieren las siguientes:

- Apoyar la ejecución de las actividades deportivas que realice la oficina de deportes en los horarios y días que se estime conveniente.
- Cumplir con los horarios establecidos para cada actividad.
- Cumplir con especificaciones técnicas solicitadas por el encargado de deportes.
- Velar por el cuidado y buen funcionamiento de los implementos y artículos pertenecientes al Depto. de deporte y recreación.

TERCERO: Por intermedio del presente documento, y por concepto de nuevas funciones, sus honorarios mensuales se incrementan en **\$55.000** (cincuenta y cinco mil pesos). El pago se realizará previa entrega de la respectiva boleta de honorarios y el certificado de cumplimiento emitido por el Encargado de Deporte o en su ausencia el Administrador Municipal.

CUARTO: Lo dispuesto en el presente documento, tendrá vigencia a partir del **01 de julio 2019** hasta el **31 de diciembre 2019**.



QUINTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato principal mencionado en cláusula “PRIMERO” del presente Anexo de Contrato.

SEXTO: El presente Anexo de contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez.

Catalina H.
CATALINA HEISE ARAYA
[REDACTED]



Vladimir Peña Mahuzier
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)



Edgardo Carlos Hidalgo Varela
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/kzt

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal



ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 30 días del mes de julio del año dos mil diecinueve, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “**EL EMPLEADOR**” y la Srta. **ROSA EUGENIA DELGADO TORRES**, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 30 de agosto 1975, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante “**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**”, han convenido el siguiente contrato, en la forma que se expresará a continuación.

PRIMERO: “**EL EMPLEADOR**” y “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” suscribieron con fecha 08 de enero 2019 un contrato de prestación de servicios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°242 de fecha 17 de enero 2019.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento se modifica cláusula “**PRIMERO**” que establece funciones, a las que se adhieren las siguientes:

- Apoyar la ejecución de actividades deportivas que realice la oficina de deportes en los horarios y días que se estime conveniente.
- Cumplir con los horarios establecidos para cada actividad.
- Cumplir con especificaciones técnicas solicitadas por el encargado de deportes.
- Realizar labores de limpieza y aseo durante actividades programadas por la municipalidad de Quillón en centro Polideportivo municipal.
- Disponibilidad para realizar jornadas nocturnas y diurnas los fines de semana.
- Apertura y cierre de las instalaciones de polideportivo comunal de acuerdo al turno correspondiente.
- Realizar las funciones inherentes a su puesto y otras que sean encomendadas por la jefatura y que sean acorde al cargo de Auxiliar de servicios.
- Velar por el cuidado y buen funcionamiento de los implementos y artículos pertenecientes al Depto., además de las instalaciones del centro polideportivo municipal.

TERCERO: Por intermedio del presente documento, y por concepto de nuevas funciones, sus honorarios mensuales incrementan en **\$55.000** (cincuenta y cinco mil pesos) brutos. El pago se realizará previa entrega de la respectiva boleta de honorarios y el certificado de cumplimiento emitido por el Encargado de Deporte o en su ausencia el Administrador Municipal.



CUARTO: Lo dispuesto en el presente documento, tendrá vigencia a partir del **01 de julio 2019** hasta el **31 de diciembre 2019**.

QUINTO: El presente Anexo de contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez.

ROSA D/E
ROSA DELGADO TORRES
[REDACTED]



Vladimir Peña Mahuzier
VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)



Edgardo Carlos Hidalgo Varela
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

W
GVN/kzt

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal





ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 30 días del mes de julio del año dos mil diecinueve, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **“EL EMPLEADOR”** y el Sr. **JAVIER IGNACIO BUSTOS GONZALEZ**, soltero, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 11 de Junio 1997, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] en adelante **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, han convenido el siguiente contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: **“EL EMPLEADOR”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** suscribieron con fecha 02 de abril 2019 un contrato de prestación de servicios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.734 de fecha 16 de abril 2019.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento se modifica cláusula **“PRIMERO”** que establece funciones, a las que se adhieren las siguientes:

- Extensión horario para ejecutar programa **“Mujeres guatita de delantal”**
- Realizar planes de entrenamiento personalizado para las personas que acudan al programa **“Mujeres guatita de delantal”**.
- Guiar el trabajo físico de quienes acudan al programa **“Mujeres guatita de delantal”**.
- De los horarios de trabajo, serán lunes, miércoles y viernes desde las 17:30 a 18:30 horas.
- Apoyar en la planificación y ejecución de las actividades deportivas que realice la oficina de deportes.
- Realizar trabajo administrativo encomendado por el Encargado de la Oficina de deportes y recreación.
- Apoyar la ejecución de las actividades deportivas que realice la oficina de deportes en horarios y días que se estime conveniente.
- Cumplir con horarios establecidos para cada actividad.
- Cumplir con especificaciones técnicas solicitadas por el encargado de deporte.
- Velar por el cuidado y buen funcionamiento de los implementos y artículos pertenecientes al Depto. de deportes y recreación.

TERCERO: Por intermedio del presente documento, y por concepto de nuevas funciones, sus honorarios mensuales incrementan en **\$250.000** (doscientos cincuenta mil pesos) brutos. El pago se realizará previa entrega de la respectiva boleta de honorarios y el

certificado de cumplimiento emitido por el Encargado de Deporte o en su ausencia el Administrador Municipal.

CUARTO: Mediante el presente instrumento se modifica la cláusula “OCTAVO” del Contrato primitivo que establece el término de contrato el 31 de julio de 2019, ampliándose la fecha de la contratación hasta el **31 de diciembre 2019**.

QUINTO: Lo dispuesto en el presente documento, tendrá vigencia a partir del **01 de julio 2019** hasta el **31 de diciembre 2019**.

SEXTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula “PRIMERO” del presente Anexo de Contrato.

SEPTIMO: El presente Anexo de contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez.

JAVIER BUSTOS GONZALEZ



VLADIMIR PENA MAHUIZIER
ALCALDE (S)



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/kzt

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaria Municipal



ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 30 días del mes de julio del año dos mil diecinueve, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don VLADIMIR PEÑA MAHUIER**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “**EL EMPLEADOR**” y la Srta. **STEFANIA NURIS MANRIQUEZ LAGOS**, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 03 de enero de 1993, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], en adelante “**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**”, han convenido el siguiente contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: “**EL EMPLEADOR**” y “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” suscribieron con fecha 22 de abril 2019 un contrato de prestación de servicios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.865 de fecha 25 de abril 2019.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento se modifica la cláusula “**SEXTO**” del Contrato primitivo que establece el término de contrato el 30 de julio de 2019, ampliándose la fecha de la contratación hasta el **31 de diciembre 2019**.

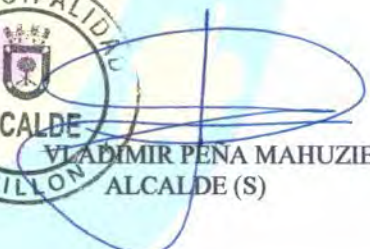
TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato principal mencionado en cláusula “**PRIMERO**” del presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El presente Anexo de contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez.


STEFANIA MANRIQUEZ LAGOS

[REDACTED]




VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/kzt

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaria Municipal